

GUÍA PARA ELABORACIÓN Y PRESENTACIÓN DEL PLAN DE GESTION INTEGRAL DE RESIDUOS HOSPITALARIOS Y SIMILARES-PGIRHS APLICADO A MICROGENERADORES



Subdirección Ambiental
Área Metropolitana de Bucaramanga

GUÍA PARA ELABORACIÓN Y PRESENTACIÓN DEL PLAN DE GESTION INTEGRAL DE RESIDUOS HOSPITALARIOS Y SIMILARES-PGIRHS APLICADO A MICROGENERADORES

Subdirección Ambiental - Área Metropolitana de Bucaramanga

Los generadores de residuos hospitalarios y similares, diseñarán e implementarán el Plan de Gestión Integral de Residuos Hospitalarios y Similares - PGIRHS de acuerdo con las actividades que desarrollen, teniendo como punto de partida su compromiso institucional de carácter sanitario y ambiental, el cual debe ser: real, claro, con propuestas de mejoramiento continuo de los procesos y orientado a la minimización de riesgos para la salud y el medio ambiente.

1. INFORMACIÓN GENERAL

El generador incluirá la información básica del establecimiento y de contacto con el fin realizar las actividades de seguimiento y control, de acuerdo a la información suministrada.

Nombre del establecimiento	
Dirección	
Barrio	
Municipio	
Teléfono	
Representante Legal	
Número de contacto R/L	
Asesor Ambiental	
Número de contacto asesor	
Actividad desarrollada	

2. COMPROMISO INSTITUCIONAL

El representante legal y/o propietario deberá incluir un compromiso donde manifieste el conocimiento de las obligaciones que tiene como generador de residuos peligrosos de acuerdo a lo establecido en el Decreto 351 de 2014. Asimismo, se compromete a dar cumplimiento a la legislación ambiental vigente para garantizar una gestión integral de residuos peligrosos (Decreto 351 de 2014 y Resolución 1164 de 2002).

EJEMPLO:

Yo XXXXXXXXX en calidad de representante legal del establecimiento XXXXXXXXXXXX y como generador de residuos hospitalarios y similares admito conocer la legislación existente sobre gestión integral de residuos contemplada en Decreto 351 de 2014 y la Resolución 1164 de 2002 de los Ministerios de Salud y Ambiente y Desarrollo Sostenible, y me comprometo a dar cumplimiento a cada una de las obligaciones establecidas para garantizar la gestión integral de los residuos generados.

3. GRUPO DE GESTIÓN AMBIENTAL Y SANITARIA

El establecimiento deberá crear un Grupo Administrativo de Gestión Ambiental y Sanitaria -GAGAS que garantice la correcta formulación e implementación del PGIRHS de acuerdo a la normativa vigente. Por tanto, las personas que integran el grupo serán el representante legal o su similar y demás personas, conforme a las condiciones específicas del establecimiento entre las cuales se podrán auxiliares, operarios, entre otros; que laboran y son los encargados de dar cumplimiento al Compromiso Institucional, y los responsables del Plan en todos sus componentes.

Para la estructura funcional se tendrá en cuenta la respectiva jerarquía que exista en el establecimiento.



Conformación del Grupo de Gestión Ambiental y Sanitaria -GAGAS

Nombre	C.C.	Cargo	Funciones

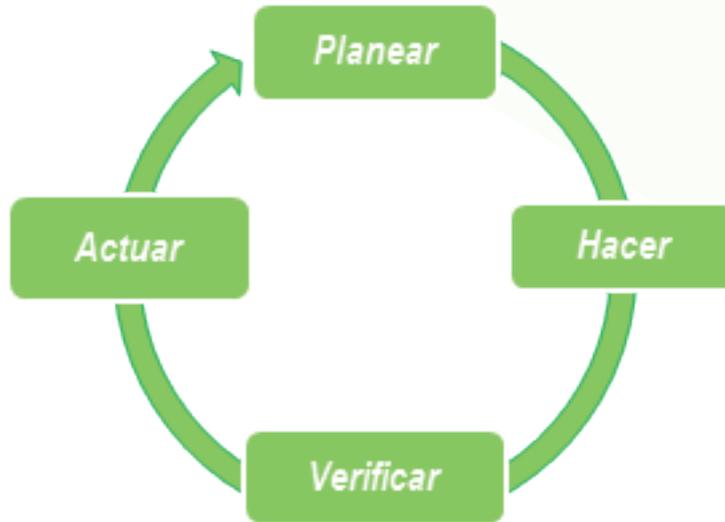
Dentro de las funciones el propietario y/o generador podrá incluir:

1. Realizar el diagnóstico ambiental y sanitario
2. Formular el Compromiso Institucional
3. Diseñar el Plan De Gestión Integral De Residuos Hospitalarios y Similares
4. Diseñar la estructura funcional y asignar responsabilidades.
5. Definir y establecer mecanismos de coordinación.
6. Gestionar el presupuesto del plan
7. Velar por la ejecución del plan
8. Elaborar informes y reportes a las autoridades de vigilancia y control.

4. MECANISMOS DE COORDINACIÓN

Se deberá establecer los mecanismos de coordinación a nivel interno (con las diferentes áreas funcionales) y externo (con las entidades de control ambiental, los prestadores de servicios, proveedores, etc.) para garantizar la ejecución del Plan.

EJEMPLO: Mecanismos de coordinación PHVA



Entre esos mecanismos de coordinación podrá incluir reuniones y/o comités con programaciones mensuales o trimestrales según el caso, que le permitan establecer si se está cumpliendo lo establecido en el Plan de Gestión Integral de Residuos Hospitalarios y Similares-PGIRHS. En caso de no cumplirse tomar las medidas necesarias que permitan cumplirlo

5. PRESUPUESTO DEL PLAN

El generador deberá establecer un presupuesto anual que permita cumplir con todas las actividades que se desarrollen en la implementación del Plan, en este se incluirán:

- Compra y cambio de recipientes para segregación de residuos peligrosos y no peligrosos.
- Contrato con gestor de recolección de residuos peligrosos.
- Costo de las recolecciones de residuos peligrosos, con la frecuencia de acuerdo a la generación.
- Capacitaciones sobre manejo de residuos peligrosos.
- Otros costos asociados

Presupuesto Implementación PGIRHS

Ítem	Descripción	Unidad	Cantidad	Valor Unitario	Valor Parcial
1					
2					
3					
COSTO TOTAL					\$ XXXXXXX

6. DIAGNÓSTICO AMBIENTAL Y SANITARIO

6.1. CARACTERIZACIÓN CUALITATIVA

El generador deberá definir por áreas el tipo de residuo que se genera, teniendo en cuenta lo establecido en la Resolución 1164 de 2002.

EJEMPLO

Área	Tipo de residuo	Características

6.2. CARACTERIZACIÓN CUANTITATIVA

El generador y/o propietario teniendo en cuenta la caracterización cualitativa deberá determinar la cantidad promedio semanal, mensual y anual de cada tipo de residuo. Para lo cual podrá realizar dicha caracterización por el periodo de siete días realizar las respectivas proyecciones.

EJEMPLO

CARACTERIZACIÓN CUANTITATIVA								
Día	Residuos no Peligrosos				Residuos Peligrosos			
	Biodegradables (Kg)	Reciclables (Kg)	Inertes (Kg)	Ordinarios (Kg)	INFECCIOSOS O DE RIESGO BIOLÓGICO		QUÍMICOS	
					Biosanitarios (Kg)	Cortopunzantes (Kg)	Fármacos (Kg)	Reactivos (Kg)
1								
2								
3								
4								
5								
6								
7								

6.3. TECNOLOGÍAS LIMPIAS

Se deberán incluir las tecnologías limpias para la gestión ambiental en el establecimiento con que se cuentan en el momento de la formulación del Plan. En el caso de no contar en ese momento con algún programa de tecnología limpia (uso racional del agua, uso eficiente de energía, manejo de residuos, entre otros) se deberá indicar en este apartado.

6.4. CAPACIDAD ANTE SITUACIONES DE EMERGENCIA

Se deberán incluir los procedimientos o actividades, que se tiene establecidas para el manejo de los residuos con al presentarse emergencias, que se cuentan en el momento de la formulación del Plan. En el caso de no contar en ese momento con algún procedimiento para atención de emergencias se deberá indicar en este apartado.

7. PROGRAMA DE FORMACIÓN Y EDUCACIÓN

Crear un programa de formación y educación ambiental donde se definan las estrategias y metodologías de capacitación necesarias para el éxito de la implementación del PGIRHS, definiendo un cronograma de capacitación anual sobre los temas relacionados con la gestión de los mismos. Lo anterior, con el fin de instruir al personal del establecimiento que se encuentra encargado de la gestión y manejo de los residuos peligrosos, divulgando de esta forma el riesgo que estos residuos representan para la salud y el ambiente.

EJEMPLO: Tabla 5. Cronograma de capacitación de RESPEL

Ítem	Tema capacitación	Mes											
		1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12
1		X											
2			X										
3				X									

En los temas de capacitación se podrán incluir:

Temas de formación general:

- Legislación ambiental y sanitaria vigente
- Plan de Gestión Integral elaborado por el generador, con la divulgación de los diferentes programas y actividades que lo integran.
- Riesgos ambientales y sanitarios por el inadecuado manejo de los residuos hospitalarios y similares.
- Seguridad industrial y salud ocupacional.
- Conocimiento del organigrama y responsabilidades asignadas.

Temas de formación específica:

- Manual de Conductas Básicas de Bioseguridad, Manejo Integral, expedido por el Ministerio de Salud o guía que lo modifique o sustituya.
- Técnicas apropiadas para las labores de limpieza y desinfección.
- Talleres de segregación de residuos, movimiento interno, almacenamiento, simulacros de aplicación del Plan de Contingencia, etc.
- Desactivación de residuos: procedimientos utilizados, formulación y aplicación de soluciones desactivadoras, materiales utilizados y su debida manipulación.

8. PROGRAMA DE SEGREGACIÓN EN LA FUENTE

Establecer el código de colores para la segregación de residuos hospitalarios y similares y definir la cantidad, capacidad y estado de los recipientes usados para dicha segregación:

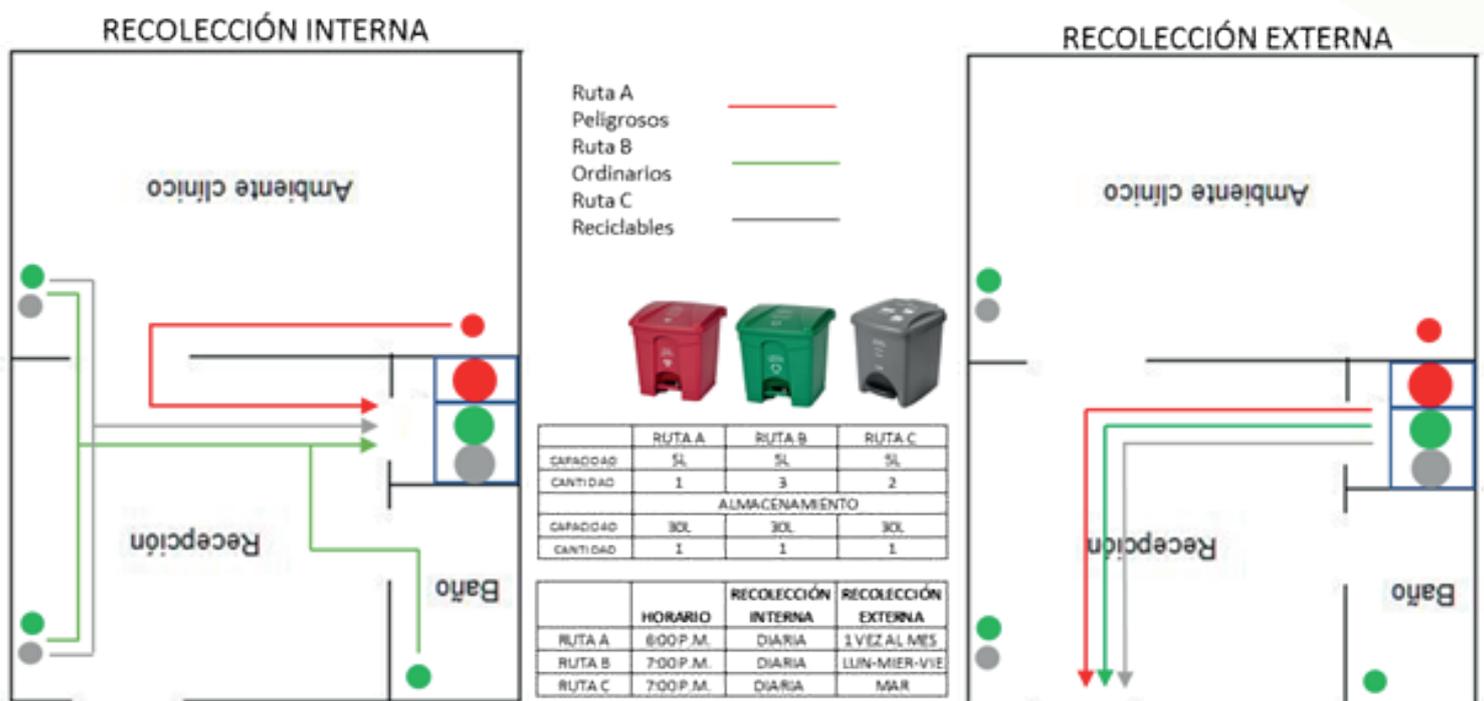
TIPO DE RESIDUO	RESIDUOS SEGREGADOS	RECIPIENTE USADO	ROTULO USADO	CAPACIDAD	ESTADO
PELIGROSOS Biodegradables	Hojas y tallos de los árboles, grama, barrido del prado, resto de alimentos no contaminados.	 Verde	Rotular con: NO PELIGROSOS BIODEGRADABLES		
NO PELIGROSOS Reciclables Plástico	Bolsas de plástico, vajilla, garrapas, recipientes de polipropileno, bolsas de suero y polietileno sin contaminar.	Gris  Gris	Rotular con:  RECICLABLE PLÁSTICO.		
NO PELIGROSOS Reciclables Vidrio	Toda clase de vidrio.	 Gris	Rotular con:  RECICLABLE VIDRIO		
NO PELIGROSOS Reciclables Cartón y similares	Cartón, papel, plegadiza, archivo y periódico.	Gris  Gris	Rotular con:  RECICLABLE CARTÓN PAPEL		
NO PELIGROSOS Reciclables Chatarra	Toda clase de metales.	Gris  Gris	Rotular:  RECICLABLE CHATARRA		
NO PELIGROSOS Ordinarios e Inertes	Servilletas, empaques de papel plastificado, barrido, colillas, icopor, vasos desechables, papel carbón, tela, radiografía.	Verde  Verde	Rotular con: NO PELIGROSOS ORDINARIOS Y/O INERTES		
PELIGROSOS INFECCIOSOS Biosanitarios y Cortopunzantes	Biosanitario: Material impregnado con fluidos corporales (guantes, gasas, papel impregnado, entre otros). Cortopunzantes: Aguja, lancetas, cuchillas, entre otros.	Rojo  Rojo	Rotular con:  RIESGO BIOLÓGICO		
QUÍMICOS	Resto de sustancias químicas y sus empaques o cualquier otro residuo contaminado con estos.	Rojo  Rojo	 RIESGO QUÍMICO		

9. DESACTIVACIÓN DE RESIDUOS HOSPITALARIOS Y SIMILARES

Incluir los procedimientos y/o protocolos de desinfección usados para la limpieza de recipientes y áreas que tienen contacto con residuos hospitalarios y similares. Este procedimiento podrá emplear los procedimientos establecidos en el manual de bioseguridad establecido en la Resolución 002827 de 2006

10. MOVIMIENTO INTERNO DE RESIDUOS

En el establecimiento deberá especificar la frecuencia de recolección interna y externa de residuos ordinarios y peligrosos e incluirla en un plano que contenga las rutas internas de recolección de los mismos.



11. ALMACENAMIENTO DE RESIDUOS

En este ítem se deberán especificar las condiciones que tiene el sitio de almacenamiento temporal de residuos infecciosos con el que cuenta el establecimiento. Es importante tener en cuenta que dicha área debe contar con las siguientes características:

- Área de acceso restringido, con elementos de señalización.
- Cubierto para protección de aguas lluvias.
- Iluminación y ventilación adecuadas.
- Paredes lisas de fácil limpieza, pisos duros y lavables con ligera pendiente al interior.
- Equipo de extinción de incendios.
- Acometida de agua y drenajes para lavado.
- Elementos que impidan el acceso de vectores, roedores, etc.
- Disponer de una báscula y llevar un registro para el control de la generación de residuos.
- A la entrada del lugar de almacenamiento debe colocarse un aviso a manera de cartelera, identificando claramente el sitio de trabajo, los materiales manipulados, el código de colores y los criterios de seguridad, implementándose un estricto programa de limpieza, desinfección y control de plagas.

En el almacenamiento los residuos hospitalarios peligrosos serán colocados en canastillas o recipientes rígidos, impermeables y retornables.

En este programa se incluirán las fotografías del sitio de almacenamiento temporal de residuos con que cuente el establecimiento.

12. PLAN DE CONTINGENCIA PARA EL MANEJO DE RESIDUOS

El Plan de Contingencia debe contemplar las medidas para situaciones de emergencia por manejo de residuos hospitalarios y similares por eventos como sismos, incendios, interrupción del suministro de agua o energía eléctrica, problemas en el servicio público de aseo, suspensión de actividades, alteraciones del orden público, etc.

13. PROGRAMA DE SEGURIDAD INDUSTRIAL

En este programa se deberán incluir las medidas de higiene y seguridad permitirán proteger la salud del trabajador y prevenir riesgos que atenten contra su integridad. Así mismo, estas medidas contemplan aspectos de capacitación en procedimientos de bioseguridad y el trabajo, higiene personal y protección personal, entre otras y son complementarias a las condiciones del ambiente de trabajo, tales como iluminación, ventilación, ergonomía, etc. Es importante tener en cuenta que todo empleador que tenga a su cargo trabajadores que participen en la manipulación de residuos hospitalarios debe cumplir con lo estipulado en la normatividad vigente sobre programas de salud ocupacional.

14. MONITOREO DE PGIRHS

14.1. INDICADORES

Para el monitoreo del PGIRHS deberán establecerse indicadores relacionados con la disposición de los residuos hospitalarios y similares generados en el establecimiento y con el fin de garantizar una gestión ambiental adecuada de los mismos.

Indicadores de destinación: Es el cálculo de la cantidad de residuos sometidos a desactivación de alta eficiencia, incineración, reciclaje, disposición en rellenos sanitarios, u otros sistemas de tratamiento dividido entre la cantidad total de residuos que fueron generados. El generador debe calcular los siguientes índices de acuerdo a la información consolidado en el formulario RH1.

- Indicadores de destinación para desactivación de alta eficiencia

$$IDD = RD / RT * 100$$

- Indicadores de destinación para reciclaje:

$$IDR = RR / RT * 100$$

- Indicadores de destinación para incineración:

$$IDI = RI / RT * 100$$

- Indicadores de destinación para rellenos sanitarios:

$$IDRS = RRS / RT * 100$$

- Indicadores de destinación para otro sistema:

$$IDOS = ROS / RT * 100$$

Donde:

IDD = Indicadores de destinación desactivación Kg. / mes.

IDR= Indicadores de destinación para reciclaje.

RR= Cantidad de residuos reciclados en Kg. / mes.

IDI= Indicadores de destinación para Incineración.

RI= Cantidad de residuos incinerados en Kg. / mes.

IDRS=Indicadores de destinación para relleno sanitario.

RRS=Cantidad de residuos dispuestos en relleno Sanitario en Kg. / mes.

IDOS = Indicadores de destinación para otros sistemas de disposición final aceptada por la legislación

RT =Cantidad total de Residuos producidos por el Hospital o establecimiento en Kg. /mes.

RD = Cantidad de residuos sometidos a desactivación en Kg. / mes.

ROS =cantidad de residuos sometidos a desactivación de alta eficiencia, incineración, otros sistemas de tratamiento, reciclaje y enviados a rellenos sanitarios.

Indicador de capacitación: Se establecerán indicadores para efectuar seguimiento al Plan de Capacitación: No. de jornadas de capacitación, número de personas entrenadas, etc.

Indicador de beneficios: Se cuantifican los beneficios obtenidos económicamente por el aprovechamiento y gestión integral de residuos, tales como ingresos por reciclaje, reducción de costos por tratamiento al minimizar la cantidad de residuos peligrosos por una correcta segregación, etc.

Indicadores Estadísticos de Accidentalidad: Estos indicadores se calculan tanto para accidentalidad e incapacidades en general, como para las relacionadas exclusivamente con la gestión de residuos hospitalarios y similares. Son los siguientes:

-- *Indicador de Frecuencia:* Se calcula como el número total de accidentes por cada 100 trabajadores día totales, así como los relacionados exclusivamente con la gestión de los residuos hospitalarios y similares. Este índice lo deben calcular los generadores y los prestadores de servicios.

IF = Número Total de Accidentes mes por residuos hospitalarios x 2000 / Número total horas trabajadas mes.

14.2. AUDITORIAS INTERNAS

Las auditorías internas permiten establecer el grado de cumplimiento de las acciones relacionadas con la implementación del Plan de Gestión Integral de Residuos Hospitalarios y Similares. Por ende, se deberán establecer una metodología que permita verificar el cumplimiento de dichas acciones; la metodología podrá incluir una lista de chequeo para su posterior análisis y proceso de mejora en caso de requerirse.

EJEMPLO: Lista de chequeo auditorías internas

AUDITORIA INTERNA				
Municipio				
Fecha:				
IDENTIFICACIÓN DEL ESTABLECIMIENTO				
Auditor:				
ITEM	ASPECTO A VERIFICAR	CUMPLE	NO CUMPLE	OBSERVACIONES
1	COMPONENTES GENERALES DEL PGIRHS			
1.1.	Plan de gestión integral de residuos hospitalarios y similares actualizado			
1.2.	Funcionalidad del Grupo Administrativo de Gestión Ambiental y Sanitario. El Grupo Administrativo de Gestión Ambiental y Sanitario está conformado y se encuentra funcionando			
2	PROGRAMAS DE FORMACIÓN Y EDUCACIÓN			
2.1.	Programa de formación en educación de PGIRHS.			
2.2.	Capacitaciones en PGIRSH. Temas tratados listado y fecha de capacitación			
3	SEGREGACIÓN			
3.1.	Segregación de residuos no peligrosos (ordinarios e inertes). Bolsas y recipientes de color verde y gris, marcadas con el tipo de residuos que contienen.			
3.2.	Segregación de residuos peligrosos infecciosos (canecas y bolsas).			
3.3.	Segregación de residuos corto punzantes. Guardianes debidamente rotulados y llenos hasta las $\frac{3}{4}$ partes.			
3.5.	Segregación de residuos químicos y reactivos.			
4	DESACTIVACIÓN			
4.1.	Desactivación residuos corto punzantes.			
4.2.	Desactivación de residuos peligrosos infecciosos.			
5	RECOLECCIÓN INTERNA			
5.1.	Rutas de recolección interna.			
5.2.	Horarios de recolección interna.			
5.3.	Vehículos de transporte interno. De tipo rodante fácil limpieza y desinfección señalizados por tipo de residuos.			
6	ALMACENAMIENTO.			
6.1.	Acceso restringido y exclusivo, señalizado, protegidos de aguas lluvias, con iluminación y ventilación			
6.2.	Almacenamiento de residuos químicos. Clasificadas identificadas en estantes de acuerdo al riesgo y a las fichas de seguridad donde especifican incompatibilidades físicas y químicas.			
7	PROGRAMA DE SEGURIDAD INDUSTRIAL Y PLAN DE CONTINGENCIA			
7.1.	Seguridad industrial.			
7.2.	Plan de contingencia.			
7.3.	Lavado y desinfección de recipientes reutilizables.			
8	DISPOSICIÓN FINAL.			
8.1.	Contrato de recolección con empresa de aseo especial. Soporte de contrato identificando el tipo de tratamiento que se le realiza a los residuos.			
8.2.	Frecuencia de recolección, transporte y disposición final de residuos hospitalarios. Periodo máximo de recolección 1 mes.			

9	AUDITORIAS E INTERVENTORIAS		
9.1.	Auditoria interna. Se realizan interventorias internas periódicamente, existen soportes de las interventorias realizadas. Con qué frecuencia.		
9.2.	Interventoria externa. Se realizan interventorias externas periódicamente, existen soportes de las interventorias externas. Con qué frecuencia.		
10	MONITOREO AL PGIRHS		
10.1.	Formulario RH1. Diligenciados diariamente, con consolidado mensual, disponibles a la autoridad sanitaria.		
10.2.	Indicadores de gestión interna. Diligenciados diariamente, con consolidado mensual, disponibles a la autoridad sanitaria.		
12.3.	Informes de gestión interna. Las IPS de primer y segundo nivel al igual que los demás generadores los presentan a la autoridad sanitaria cada 12 meses. Se presentan firmados por el representante legal, director o gerente.		

14.3. INTERVENTORIAS EXTERNAS

Las interventorias externas permiten establecer que el gestor externo este cumpliendo de las obligaciones establecidas en la licencia ambiental y gestionando adecuadamente los residuos. Por ende, se deberán establecer una metodología que permita verificar el cumplimiento de dichas acciones; la metodología podrá incluir una lista de chequeo para su posterior análisis y proceso de mejora en caso de requerirse.

EJEMPLO: Lista de chequeo interventorias

LISTA DE CHEQUEO AUDITORIA EXTERNA			
Municipio			
Fecha:			
IDENTIFICACIÓN DEL ESTABLECIMIENTO			
Auditor:			
ITEM	ASPECTO A VERIFICAR	CUMPLE	NO CUMPLE
		OBSERVACIONES	
1	VEHICULOS		
1.1.	En los vehículos recolectores se implementa señalización visible indicando el tipo de residuos.		
	El personal encargado de la recolección de los residuos peligrosos desarrollado por gestión externa tiene elemento de protección personal (EPP's) y elementos de dotación adecuados para la recolección de dichos residuos.		
1.2.	El vehículo recolector cuenta como mínimo dos extintores tipo multipropósito de acuerdo con el tipo y cantidad de mercancía peligrosa transportada, uno en la cabina y los demás en la carga, en sitios de fácil acceso que se pueda disponer rápidamente en caso de emergencia.		
1.3.	El vehículo recolector posee superficies internas listas de bordes redondos provistos de ventilación adecuada.		
1.4.	El vehículo cuenta con un sistema de carga y descarga que no permita que rompan los recipientes, la altura desde el piso hasta el punto de carga en el vehículo, si es carga manual es inferior a 1,20m.		

1.5.	Los residuos son pesados y registrados en el formulario RH1. (recolección diaria de residuos sólidos generados), el cual contiene dentro de sus datos: tipo, cantidad de residuos transportados, nombre del generador, destino, fecha de transporte, ficha de quién entrega, nombre del conductor y placas del vehículo).			
1.6.	Los residuos peligrosos son recogidos en bolsas dispuestas en canastillas retornables.			
1.7.	Los recipientes que contienen residuos líquidos peligrosos son ajustados al interior del vehículo.			
1.8.	Cuenta con un plan de contingencia que permita atender cualquier eventualidad que pueda presentarse con los residuos peligrosos.			
1.9.	Contar con la hoja de seguridad del residuo que se recolectó.			
1.10.	Cuenta con los elementos básicos para atención de emergencias tales como: extintor de incendios, ropa protectora, linterna, botiquín de primeros auxilios, equipo de recolección y limpieza, material absorbente y los demás equipos de dotaciones especiales de acuerdo con lo estipulado en la tarjeta de emergencia.			
1.11.	Tienen la precaución de transportar en el mismo vehículo residuos compatibles.			
2 SEGURIDAD INDUSTRIAL				
2.1.	El personal encargado de la recolección de los residuos peligrosos desarrollado por gestión externa tiene elemento de protección personal (EPP's) y elementos de dotación adecuados para la recolección de dichos residuos.			

15. PROGRAMAS DE TECNOLOGÍAS LIMPIAS

En el Plan de Gestión Integral de Residuos Hospitalarios y Similares se incluirán Programas Tecnologías limpias para la gestión adecuada de cada uno de los recursos naturales usados en el establecimiento. Por tanto, se deberán incluir:

- Programa de uso racional del agua
- Programa de uso eficiente de la energía
- Manejo de sustancias químicas
- Manejo de residuos sólidos (Reciclaje y Reúso de papel)

EJEMPLO:

NOMBRE DEL PROGRAMA			
OBJETIVO			
META		PLAZO	
ACTIVIDADES		RESPONSABLE	
		RECURSO	
INDICADOR:			

16. GESTIÓN EXTERNA DE RESIDUOS

El generador incluirá un componente de gestión externa donde se contemple el tipo de tratamiento y/o disposición final para cada uno de los residuos peligrosos generados el establecimiento, para lo cual podrá solicitar al gestor que le suministre dicha información.

Es importante mencionar que en el caso que el gestor sub-contrate la disposición final del residuo peligroso, este deberá contar igualmente con licencia ambiental vigente y tener una copia en el establecimiento, la cual suministrará el gestor.

EJEMPLO: Tratamiento y/o disposición final de los RESPEL

Tipo de residuo	Tratamiento	Disposición final	Gestor

17. CRONOGRAMA DE ACTIVIDADES

Finalmente, se deberá crear un cronograma de las actividades programadas, con el fin de realizar el seguimiento a la implementación del PGIRHS.

EJEMPLO: Cronograma de actividades para la implementación del PGIRHS

Ítem	Actividad	Mes											
		1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12
1		X	X										
2				X	X								
3						X	X						

18. REFERENCIAS BIBLIOGRÁFICAS

- Decreto 351 de 2014, por el cual se reglamenta la gestión integral de los residuos generados en la atención en salud y otras actividades.
- Resolución 1164 de 2002 expedido por el Ministerio del medio ambiente y Ministerio de Salud, por la cual se adopta el Manual de Procedimientos para la Gestión Integral de los Residuos Hospitalarios y similares, MPGIRH.
- Decreto 1076 del 2015, expedido por el Ministerio de Ambiente, Vivienda y Desarrollo Territorial: por el cual se reglamenta parcialmente la prevención y manejo de los residuos o desechos peligrosos generados en el marco de la gestión integral.

